

CIRCULAR No. -046

(11 JUN 2024)

PARA: SECRETARIA GENERAL, SUBDIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTOR DE MANEJO DE DESASTRES, SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, SUBDIRECTOR DE REDUCCIÓN DEL RIESGO, JEFES DE OFICINA Y COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO

DE: **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Solicitud de revisión normativa periódica para la actualización del Normograma - RG-1200-OAJ-04

Respetados Funcionarios/as y Contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,

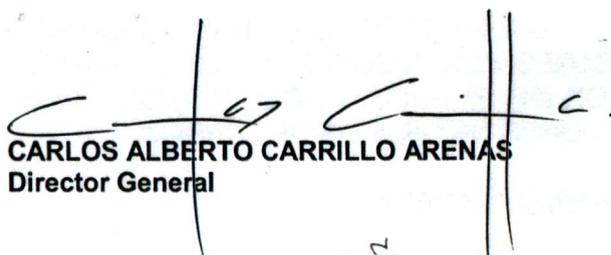
En atención a que es de obligatorio cumplimiento tener actualizado el Normograma de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.22.1.1. del Decreto 1083 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica, en desarrollo y cumplimiento de la función contemplada en el numeral 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4147 de 2011 (modificado por el artículo 3 del Decreto 2672 de 2013), debe revisar jurídicamente la procedencia de la inclusión y/o eliminación en el Normograma de las normas que cada dependencia considere que deben incluirse, eliminarse o sustituirse para su obligatorio cumplimiento.

Por lo tanto, se les informa que todas las dependencias (Dirección General, Secretaría General, Subdirecciones, Jefaturas de Oficina y Grupos Internos de Trabajo) deben realizar una revisión normativa general de forma periódica cada dos (2) meses, a fin de que se remitan a la Oficina Asesora Jurídica, para su estudio y correspondiente viabilidad jurídica, las normas que deberían incluirse y/o eliminarse del Normograma.

Para la formalización oficial del Normograma, cada dependencia deberá revisar y descargar desde el Sistema Neogestión el RG-1200-OAJ-04 – Normograma, realizar las modificaciones que

consideren pertinentes y remitir a la Oficina Asesora Jurídica, la cual realizará la respectiva revisión, hará las observaciones a las que haya lugar, y una vez se cuente con la viabilidad jurídica de la inclusión y/o eliminación de normas, se procederá a realizar su actualización en el Sistema Neogestión.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Elaboró: Kelly Gómez / Contratista OAJ 
Revisó: Camilo Torres / Asesor OAJ 
Aprobó: Jorge Alejandro Maldonado Gutierrez / Jefe OAJ 